



Principales cambios en la Norma de Frutas y Hortalizas de Comercio Justo

Norma Fairtrade de frutas y hortalizas para organizaciones de pequeños productores (SPO) y comerciantes

La Norma Fairtrade de frutas y hortalizas revisada para organizaciones de pequeños productores (SPO) y comerciantes es el resultado de una revisión exhaustiva llevada a cabo en 2024. La Norma Fairtrade de frutas y hortalizas revisada fue aprobada en dos reuniones del Comité de Normas celebradas en diciembre de 2024 y julio de 2025.

Este documento identifica los cambios clave introducidos en la Norma e incluye una tabla que describe con más detalle el alcance de los cambios realizados, siguiendo la estructura de la Norma revisada.

Este documento no describe el contenido de los cambios con todo detalle. No sustituye a un estudio detallado de la norma revisada y no forma parte de la misma.

Cambios clave:

- Revisión completa de las normas para frutas frescas, hortalizas frescas y frutas y hortalizas preparadas y en conserva.
- Fusión de las normas para frutas frescas, hortalizas frescas y frutas y hortalizas preparadas y en conserva
- Alineación con los cambios introducidos en el Estándar de Comerciantes de Comercio Justo.

Resumen de la nueva Norma de Comercio Justo para frutas y hortalizas:

Esta tabla muestra los cambios más importantes. Los nuevos requisitos o secciones se indican como «Nuevo».

La Norma de Frutas y Hortalizas sustituirá a las normas fusionadas a partir del 1^{de} enero de 2027, pasando a ser aplicable a todas las organizaciones a partir de ese momento.

Resumen de la nueva Norma de Frutas y Hortalizas:

Esta tabla muestra los cambios más importantes, especificando si se trata de modificaciones o de nuevas incorporaciones.

Sección de la norma	Tipo de cambio	Nueva Norma 2026	Comentarios
1. Requisitos generales			
1.1 Certificación	Nueva	- 1.1.1 Organización de productores	Para gestionar la oferta de plátanos de Comercio Justo en el mercado, se anima a las organizaciones comprometidas con la misión y los principios de Comercio Justo a obtener la certificación de Comercio Justo
2. Comercio			
2.1 Trazabilidad	Modificado	- 2.1.1 Sistema de trazabilidad	El requisito incluye ahora un mayor nivel de trazabilidad en las cadenas de suministro de Comercio Justo.
2.2 Comercio con integridad	Nuevo	- 2.2.1 Condiciones de los contratos de Comercio Justo	La incorporación de este requisito tiene por objeto reducir las prácticas desleales que se producen cuando algunos comerciantes ofrecen comprar en condiciones de Comercio Justo si el productor también les vende en condiciones convencionales con un descuento para compensar el precio pagado en la transacción de Comercio Justo.
	Nuevo	- 2.2.2 Precio mínimo de Comercio Justo a lo largo de la cadena de suministro	Este cambio ofrece garantías a los productores y comerciantes a lo largo de la cadena de suministro para que el precio que reciban sea, como mínimo, el precio mínimo, y no se permiten descuentos en el precio.
	Nuevo	- 2.2.3 Condiciones de pago justas	Esto ofrece garantías a los productores para reducir las condiciones de pago exigidas por los comerciantes a lo largo de la cadena de suministro.

Sección de la norma	Tipo de cambio	Nueva Norma 2026	Comentarios
3. Producción			
3.1 Protección del medio ambiente	Modificado	- 3.1.1 Gestión integrada de plagas	Para mejorar la disposición medioambiental de la norma sobre frutas y hortalizas, se propone ampliar el ámbito de aplicación del requisito a todas las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
	Nuevo	- 3.1.2 Evaluación de riesgos medioambientales	Las normas sobre frutas y hortalizas se basan principalmente en los requisitos de las normas genéricas para abordar los temas medioambientales y de cambio climático. Durante la fase de investigación, las partes interesadas expresaron su preocupación por que este tema se abordara de forma activa en la presente norma.
	Nuevo	- 3.1.3 Elaboración de un plan de acción medioambiental	Una vez que la organización haya llevado a cabo la evaluación de riesgos, es importante utilizar los datos recopilados para crear planes que proporcionen medidas viables para gestionar los riesgos identificados.
	Nuevo	- 3.1.4 Implementación del plan de acción medioambiental	Como paso lógico final en respuesta al riesgo medioambiental, la fase de implementación es una de las más importantes, ya que proporciona las acciones necesarias para responder al riesgo identificado.
4. Negocio y desarrollo			
4.1 Contratos	Modificado	- 4.1.1 Contratos de Comercio Justo para los pagadores	Estandarizar los contratos de frutas y hortalizas frescas, y complementar los requisitos según sea necesario.
	Modificado	- 4.1.2 Contratos de naranjas para zumo	Aumentar la transparencia entre los tres primeros actores de la cadena de suministro.
4.2 Precio y Prima de	Modificado	- 4.2.5 Pago a los miembros individuales	Ampliar la aplicabilidad del requisito ya existente para la fruta fresca al mercado de las hortalizas frescas.

Sección de la norma	Tipo de cambio	Nueva Norma 2026	Comentarios
Comercio Justo	Modificado	- 4.2.6 Informes sobre la prima	Ampliar la aplicabilidad del requisito ya existente para la fruta fresca al mercado de las hortalizas frescas.
4.3 Pago puntual	Modificado	- 4.3.1 Condiciones de pago a nivel EXW	Ampliar la aplicabilidad del requisito ya existente para la fruta fresca al mercado de las hortalizas frescas.
	Modificado	- 4.3.2 Condiciones de pago en el nivel FOB	Ampliar la aplicabilidad del requisito ya existente para la fruta fresca al mercado de las hortalizas frescas.
	Modificado	- 4.3.6 Pago puntual del FMP para las naranjas destinadas a zumo	Se han fusionado los requisitos existentes (FF HLO 5.4.13 y FF SPO 4.3.6, y en P&P HLO 5.5.4 y en P&P SPO 4.3.6) de la Norma de Fruta Fresca y la Norma de Fruta Preparada y Conservada.
4.5 Reparto de riesgos	Modificado	- 4.5.1 Información que debe incluirse en una declaración de calidad	Ampliar la aplicabilidad del requisito ya existente para la fruta fresca al mercado de las hortalizas frescas. Se introduce la obligación de facilitar información adicional al realizar una declaración de calidad.
	Modificado	- 4.5.6 Imputación de los costes de las declaraciones de calidad	Ahora se incluyen los costes de clasificación y destrucción
	Nuevo	- 4.5.16 Condiciones de pago en caso de retro-certificación	Ahora se estipula un plazo de pago en los casos en que el comprador solicite la retrocertificación.
	Modificado	- 4.5.17 Información a los productores sobre la retrocertificación	El requisito incluye ahora un plazo para informar a los productores de que los compradores han solicitado la retrocertificación
	Modificado	- 4.5.18 Notificación a la entidad de certificación de la retrocertificación	El requisito incluye ahora un plazo para informar al organismo de certificación de que el comprador ha solicitado la certificación retroactiva.